núm. 10 de Vidaruceta propia de D. Juan Echaniz, con cuyo consentimiento lo presenta, acuérdase conceder la licencia solicitada.

En la casa de Correos.

La Comisión de Obras de este Ayuntamiento manifiesta que habiéndose enterado de la comunicación del Sr. Jefe de Telégrafos de esta villa y habiendo visto la casa de Correos, encuentra de necesidad practicar un retejo general, y reparar debidamente el retrete ó escusado.

El Ayuntamiento en vista del precedente dictámen acuerda que se practiquen las reparaciones indicadas.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo Secretario certifico.

José Mª de Murua — Luis Uncetá

Felix Azcarate-Ascasua — Sabas Alberdi

El Secretario
J. Mariano de Oyarvide

D. José Mª. de Murua.
" Luis Uncetá. 2
" Felix Azcárate-ascasua. 3
" Ramon Múgica. 4
" Esteban Unamuno. 5
" Sabas Alberdi. 6

En la villa de Vergara, á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del Sr. D. José Mª. de Murua, Teniente 1º. en funciones de Alcalde de la misma, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves 27 del actual por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Y en cumplimiento del nº. 4 de la R. O. de 16 de Octubre último se hizo constar que los Concejales Sres. Arteche, Aldasoro, Berroya y Garitano se hallan enfermos y los Sres. Sarasola é Iraola ausentes, segun avisos que han pasado á esta Secretaría. Leido que

fué el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el artº. 104 de la ley municipal se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada

Pobre. ——— Se enteró esta Corporación de la instancia de D. Martin Alberdi habitante en el barrio de Zubiaurre pidiendo sea incluido en la lista de familias pobres para la asistencia gratuita médico-farmacéutica; y en su vista y teniendo en concepto de pobre para este caso, se acuerda estimar lo que ha solicitado.

Catastro de terrenos comunes ——— Acuérdase formar un pequeño catastro de los terrenos de aprovechamiento comun que haya en el término municipal, valiéndose para ello de vecinos de él y de peritos que tengan conocimiento de dichos terrenos.

Para Compromisarios ——— Se leyó la lista de los electores para la elección de Compromisarios para la de Senadores que ha de publicarse en 1º. de Enero próximo, en cumplimiento del artº. 25 de la Ley Senatorial de 8 de Febrero de 1877, y aprobandola se acuerda exponerla al público por término de veinte dias, para que dentro de él puedan hacerse las reclamaciones que se crean conducentes.

Prueba de vacas. ——— Acuérdase dar 15 pesetas de gratificación á D. Ignacio Aguirre del caserio de Zumacta de Aruola, por la prueba de vacas que hizo en la Plaza de San Pedro de esta villa.

Libramientos. ——— Se dispuso extender los libramientos para pagar los intereses del primer semestre de este año económico y los demas que sean el presupuesto correspondan sin olvidar la gratificación á los maestros de las Escuelas rurales, tal como se ha hecho en años anteriores.

Alistamiento de mozos. ——— Debiendo formarse en los primeros dias de Enero próximo el alistamiento de mozos para el servicio militar se acuerda y señala para practicar esta importante operación dia 12 de Enero citado.

Lista de pobres. ——— Siendo llegada la época de formar la lista de las familias pobres que han de recibir asistencia gratuita, se acuerda reproducir la que está vigente, eliminando á los que hayan fallecido ó de otra manera hayan desaparecido ó no haya motivo para que figuren en dicha lista.

Cuentas. ——— Fué aprobada la cuenta ó certificado de los premios concedidos á los dueños de los ganados mejores de la feria del presente mes, importante veinte pesetas, y la de los gastos ocurridos en la Secretaría durante el 2º trimestre de 208'05 pesetas, y se dispuso pagarlas.

A la comisión ——— Pasaron á la Comisión de Obras las cuentas de D. Hermenegildo Apraita y D. Manuel Elorriaga para que examinándola

debidamente ponga su dictámen.

Choqua al pobre.

Se dió lectura á la instancia de Ascensio Orcesagasti, vecino de esta vecindad, pidiendo autorización para postular dentro de este término municipal. El Ayuntamiento, en su vista acuerda que, en analogía á lo que se previene en el apartado 2º. del acuerdo adoptado por esta Corporación en 10 de Noviembre último sobre postulación de pobres, el Sr. Alcalde adquiriendo noticias fidedignas relativamente á este recurrente resuelva como mejor le parezca.

Alcalde, por el artº. 52 de la ley municipal.

Se dió lectura á la comunicación del Sr. Gobernador civil de la Provincia de 13 del actual en la que traslada una Real órden de 27 de Noviembre último, admitiendo la renuncia de la Alcaldía de esta villa presentada por D. Ricardo Arambiru.

En vista de esta Real Órden, el Presidente de este Ayuntamiento hizo presente, que la vacante de Alcalde habia ocurrido dentro del medio año que precede á las elecciones ordinarias y le corresponde cubrir la vacante al Concejal que haya sido elegido por mayoría de votos, segun taxativamente lo preceptúa el artº. 52 de la Ley municipal. Leido este artº. y visto que el Concejal que aparece con mayor nº. de votos es el Regidor primero de este Ayuntamiento D. Felix Arcárate-ascasua que se halla presente, el Sr. Muruna le dió posesión de la Alcaldía de esta villa, entregándole la vara, símbolo de la autoridad y la llave de la Secretaría; y colocado que fué en la Presidencia el Sr. Arcárate-ascasua se dirigió á sus compañeros diciéndoles, que la ley le obliga á ocupar este cargo difícil para él, y que esperaba la ayuda valiosa de sus buenos compañeros para desempeñarlo acertadamente. Los compañeros oyeron con agrado y le ofrecieron secundar en todo con su cooperación.

Regidor Interventor.

Inmediatamente para cubrir el cargo de Regidor interventor de este Ayuntamiento que venia desempeñando el Sr. Arcárate-ascasua, fué nombrado por unanimidad el Concejal D. Sabas Alberdi.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Muruna

Luis Urrutia

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Mújica

Sabas Alberdi

El Secretario
Germano de Ayanide

VILLA DE ERGOIRIS ALCALDIA DE LA VILLA